MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.

Puerto Adela, 27 de Julio de 2020.-

SEÑORES:

EMPRESA FITRA SRL– RUC Nº: 80020224-4

PRESENTE

NOTIFICACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contratación – UOC de la Municipalidad de Puerto Adela, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, comunica la **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº: 04/2.020 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 01/2020 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ADELA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) EJERCICIO 2.020 – ID N°: 375118,** por lo que se deja expresa constancia la comunicación del cambio resuelto.

La modificación ha sido siguiendo los procedimientos establecidos de conformidad a la señalado en el Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Art. 55 Inc. b DERECHOS DE LAS CONVOCANTES DISPONE: "... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito";** y conforme lo establece en la Resolución **DNCP N°: 5695/19 - SECCIÓN V - Interés Público**. Por la cual se Modifica el Contrato N°: 04/2.020 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA y la firma FITRA S.R.L., en el marco de la emergencia sanitaria declarada ente el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) consideración a las medidas legales dispuestas por el Gobierno Nacional, según Resolución I.M. N°: 107/2.020 y por Resolución I.J.M. N°: 005/2.020.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.

Atentamente,

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela

Recibido
27/07/2020

FITRA S.R.L.